



En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, así como en el artículo 2 del Decreto 61/2000, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, se remite el siguiente proyecto de Orden, así como su memoria del análisis de impacto normativo, para la emisión de dictamen por la Comisión Permanente.

- **Proyecto de orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se modifica la Orden 2453/2018, de 25 de julio, de la Consejería Educación e Investigación, que regula la formación permanente, la dedicación y la innovación del personal docente no universitario de la Comunidad de Madrid.**

Asimismo, con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, junto con el informe emitido debidamente firmado, **deberá adjuntarse el documento pdf generado previo a su firma.**

Madrid, a fecha de firma

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES,**

**Emilio Viciano Duro.**

**SRA. PRESIDENTA DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

